



Municipalidad de Villa General Belgrano  
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333  
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

096 2024

- PROTOCOLO DE DECRETO -

N° 00005255

Villa General Belgrano, 21 de agosto de 2024

VISTO

La Ordenanza Municipal N° 2098/2021, Decreto 079/24, el decreto 82/24 y el proyecto de ejecución de pavimentación sobre parte de Calle Guillermo Tell.....

Y CONSIDERANDO

Que el estado municipal se hará cargo de los costos referidos al movimiento de suelo, aporte de material de compactación y mano de obra de la colocación del pavimento articulado, y que es necesario establecer una modalidad de pago por la obra, y atento a la situación económica particular que se transita actualmente en la Argentina, y que la capacidad de pago de algunos contribuyentes se ha visto disminuida...

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO  
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS  
MODIFICATORIAS  
DECRETA**

**Art. 1º)** Mantener lo estipulado en el decreto N° 82/24.

**Art. 2º)** Autorizar planes especiales de pago hasta en 12 cuotas actualizables con el índice de la construcción con mes base en julio del 2024, solo en aquellos casos donde la situación económica particular así lo amerite.

**Art. 3º)** Para acceder a los beneficios planteados en el artículo 2 del presente deberá realizarse una evaluación socio – económica, la cual estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Villa General Belgrano.


**Art. 4º)** En aquellos casos en que la Secretaría de Desarrollo Humano de esta Municipalidad considere que lo establecido en el artículo 2 del presente es insuficiente, podrá emitir dictamen especial recomendando formas de pago alternativas.

**Art. 5º)** Protocolícese, comuníquese al área de Obras y Servicios Públicos, Al Honorable Tribunal de Cuentas, publíquese en el boletín oficial y archívese.

DECRETO N° 096/2024  
FOLIOS N° 00005255  
O.A.S. /M.B. /8 copias

  
**ING. MATIAS BUJO**  
SEC. OBRAS Y SERV. PUBLICOS  
Mun. de Villa Gral. Belgrano



  
**OSCAR SANTARELLI**  
INTENDENTE  
Municipalidad Villa Gral. Belgrano